**130-11-40.022**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CONTADERO – NARIÑO**

**CERTIFICA:**

Que, con base en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de El Contadero, Nariño, aprobado mediante acuerdo No. 012 de agosto 31 de 2002 y tras el análisis del predio identificado con con matricula inmobiliaria **244-43097** y código predial **52210010000000004001100000000** ubicado en el barrio El Centro, Sector Urbano del municipio de El Contadero, se establecen los siguientes aspectos:

1. De acuerdo con el EOT del Municipio de El Contadero, el tipo de uso del suelo asignado al predio mencionado es **USO URBANO, MIXTO,** detallado como sigue:

   a) **USO PRINCIPAL: CSB (Comercial y de Servicios Bajo):** Corresponde a las áreas donde se combina las zonas residenciales con comercio a baja escala, como tiendas, graneros, carnicerías, ventas de frutas, verduras, cafeterías, etc.

   b) **USO COMPLEMENTARIO: CSM (Comercial y de Servicios Medio):** Corresponde a las zonas que cumplen con requerimientos de carácter residencial y comercial, al tiempo, pero requieren para su actividad comercial de una mayor área que la zona de habitación; esto principalmente se da en viviendas de un solo piso. Este es el caso de misceláneas, peluquerías, droguerías, restaurantes, billares, funerarias, oficinas, almacenes de ropa, almacenes de electrodomésticos, salas de video, salones de belleza, **RB (Residencial Bajo):** Corresponde a todas aquellas viviendas tipo, que varían entre uno y dos pisos de altura. Siendo una característica de la infraestructura del casco urbano actual y la que se proyecta en proyectos de vivienda de interés social, **IB (Institucional Bajo):** Corresponde a zonas de carácter institucional que prestan un servicio social a la comunidad requiriendo para su funcionamiento espacios mínimos, **IM (Institucional Medio ):** Corresponde a las zonas donde se pueden construir o adecuar oficinas de carácter municipal que requieren de más de un espacio para su funcionamiento integral como es la Alcaldía, sus dependencias y organismos, además de colegios, escuelas, centros educativos no formales, estación de bomberos, estación de policía, casa de la cultura, bancos, oficinas de telefonía.

   c) **USO RESTRINGIDO: CSA (Comercial y de Servicios Alto):** Corresponde a zonas donde se divide el área residencial y comercial, de tal manera que quedan separadas, por pisos o niveles. Tal es el caso de supermercados, hoteles, casas de lenocinio, grilles, bares, bodegas y afines, que funcionan en la parte baja mientras en la parte superior se utiliza para vivienda, **IM (Institucional Medio):** Corresponde a las zonas donde se pueden construir o adecuar oficinas de carácter municipal que requieren de más de un espacio para su funcionamiento integral como es la Alcaldía, sus dependencias y organismos, además de colegios, escuelas, centros educativos no formales, estación de bomberos, estación de policía, casa de la cultura, bancos,

El presente certificado se expide en la Secretaría de Planeación Municipal de El Contadero Nariño, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CONTADERO * SECRETARÍA DE PLANEACIÓN *

**DAVID ANDRÉS REVELO VALENZUELA**
Secretario Municipal de Planeación

Elaboró
Marcela Camila Rosero Escobar
Profesional de apoyo

Revisó y Aprobó
David Andrés Revelo Valenzuela
Secretario de Planeación

***Este documento no tendrá validez legal en administrativa si no cuenta con el sello oficial de la Secretaría de Planeación*